

DECRETO N° 0397
NEUQUÉN, 15 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 2796-A-02 originado en la Nota N° 092/02 de la Secretaría de Cultura y Turismo mediante la cual solicita se conceda un subsidio de \$ 4.000.- mensuales, por un período de seis meses, a la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio en cuestión tiene como finalidad el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, enmarcándose en el Convenio Específico de Trabajo Conjunto firmado entre esa Secretaría y la Asociación Cultural mencionada, aprobado por Decreto N° 1046/00;

Que se expide la Dirección de Despacho (Pase N° 240/02);

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a la **Asociación Cultural General** ----- **Conrado E. VILLEGAS**, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** mensuales, por un período de seis (6) meses, desde el 01-03-02 al 31-08-02, abonándose a mes vencido, destinado al fortalecimiento de las actividades desarrolladas por la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, enmarcándose en el Convenio Específico de Trabajo Conjunto firmado entre esa Secretaría y la Asociación Cultural mencionada, aprobado por Decreto N° 1046/00; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Presidente

...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

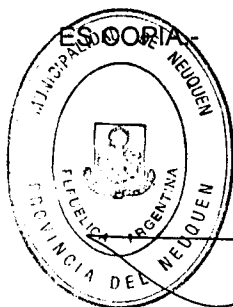
///...2º

señor **PORTANKO NORMAN**, L.E. N° 4.118.335.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: Producciones Culturales, Partida Principal: Transfe-
rencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de
Turismo y Cultura.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN.-

Maria Luisa Henrich
MARIA LUISA HENRICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén